

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio, un mes 10 rs.

tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs., tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 279.

Circular número 140.

En la Gaceta de Madrid número 51 correspondiente al 20 de Febrero se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada en este ministerio por D. Ramon Soler y Ramon Morató, en nombre propio y en representación de D. Manuel Soler y D. Antonio J. Martí, vecinos de Barcelona, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizarles para que, dentro del plazo de 12 Meses y con sujecion al art. 8.º de la Instruccion de 10 de Octubre de 1854, puedan practicar los estudios de rectificacion y encauzamiento del rio Besos y de las rieras afluentes á él en la provincia de Barcelona con el objeto de aprovechar sus aguas en el riego y utilizar los terrenos que en la actualidad se hallen incultos por causas de las inundaciones; en la inteligencia de que esta autorizacion no les da derecho á que se les otorgue la concesion definitiva sino se juzga conveniente, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que al efecto practiquen.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas,

MINISTERIO D. ESTADO.

Direccion de Comercio.

El Ministro de Negocios extranjeros de Grecia ha participado al

Cónsul general de España en Atenas, con fecha 25 de Enero último, que el dia 18 del mismo se habia abierto definitivamente á la navegacion el estrecho de Eubea, cuya profundidad es actualmente de cuatro metros y medio por lo menos, y que los derechos de peaje que deberán satisfacer los buques que se dirijan por el canal de Chalcis, pasando por el referido estrecho de Eubea, han sido establecidos en virtud de una ley promulgada en 23 de Octubre de 1853, como sigue:

1.º Las embarcaciones cuyo porte no pase de 20 toneladas pagarán á razon de 50 leptas por tonelada.

2.º Las de 21 hasta 50 toneladas inclusive 30 leptas por tonelada.

3.º Los buques cuyo porte no pase de 100 toneladas, 20 leptas por tonelada.

4.º Los de 101 hasta 300 toneladas inclusive, 15 leptas por tonelada, y

5.º Los de 301 y mayores, 10 leptas por tonelada.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 23 de Febrero de 1858.—Angel de Lossada.

Núm. 280.

Circular número 141.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 15 del actual me dice de Real orden lo que copio.

Por Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra han sido declarados baja definitiva en el Ejército D. Cristobal Linares y Bernard, Capitan del batallon provincial de Gerona, D. Miguel Mayoral y Medina, segundo Ayudante médico del batallon de cazadores de Llerena y D. Jorge Chorivit y Ronx, capitan graduado teniente de infanteria del batallon provincial de Logroño, y rehabilitado en su empleo el Capitan

graduado Teniente del regimiento infanteria fijo de Ceuta, D. Antonio Moscoso y Lara, que habia sido dado de baja por Real orden de 15 de Enero último. De la de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para conocimiento de las autoridades de los pueblos de esa provincia y á fin de que los tres primeros no puedan apatecer en punto alguno con un carácter militar que perdieron con arreglo á Ordenanza y disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia. Zaragoza 23 Febrero de 1858.—Angel de Lossada.

Núm. 281.

Circular número 142.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán averiguar el paradero de Juan Borobia, natural de Borja que se ha fugado del departamento de dementes del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, cuyas señas se espresan á continuación, y caso de conseguirlo lo pondrán con la debida seguridad á mi disposicion. Zaragoza 23 de Febrero de 1858.—Angel de Lossada.

Señas de Juan Borobia.

Edad 24 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, color bajo, barba clara, viste pantalon y chaqueta de paño pardo, con vivo verde en el cuello de esta.

Núm. 282.

Circular número 143.

El Ilmo. Sr. Director general presidente en Comision de la Junta de la Deuda pública, en 12 de Febrero dice lo que sigue.

«Examinado por la Junta en sesion de hoy el espediente instruido para indemnizar al Duque de Hjar, conde de Aranda, el importe de los

diezmos que percibia en Epila, Almonacid de la Sierra, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Aranda de Moncayo, Jarque, Mesones, La Almolda, Trasmoz, Belchite y Lécera en esa provincia, y visto que se habia justificado en debida forma la cuantia de esta percepcion reducido el Real noveno, en Epila y Lécera: visto que se habian acreditado los precios de los granos en el decenio legal: visto que se habian hecho constar las cargas deducibles: considerando que el derecho que se ejercitaba fue reconocido en Real orden de 12 de Octubre de 1850; y considerando que se habian observado los demas trámites y formalidades de instruccion: la Junta conforme con el dictámen fiscal ha declarado á favor de este partícipe la renta líquida de reales vellon 111248 con 48 céntimos para la capitalizacion al 3 por 100 y demas operaciones consiguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 23 de Febrero de 1858.—Angel de Lossada.

Núm. 283

Circular número 144.

RIEGOS.

En este Gobierno de provincia se han presentado para su aprobacion, las cuentas del Sindicato de Riegos de Miralbuena, correspondientes al primero de Setiembre de 1856, hasta el 31 de Agosto de 1857.

Lo que se publica por medio de este Boletín Oficial á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados, con el objeto de que en el término de 30 dias se puedan presentar en Secretaria á examinarlas y hacer los reparos que tuviese por convenientes. Zaragoza 23 de Setiembre de 1858.—Angel de Lossada.



NUM. 284.

Administración principal de Hacienda pública
de la provincia de Zaragoza.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

AÑO 1858.

Nota de las cantidades que se abonaron á los pueblos que á continuación se dirán, por cuenta de los perdones acordados por la Excm. Diputación provincial para indemnizar las pérdidas sufridas en sus cosechas por efecto de los pedriscos que tuvieron lugar según aparece de los respectivos expedientes, cuyo abono se ha hecho con el fondo supletorio repartido en el año de 1857.

Pueblos.	Cantidades que quedaron pendientes de pago según el Boletín oficial núm. 98 del 20 de Junio de 1857.	Cantidades que se abonaron por cuenta de dicha suma con el fondo supletorio de 1857.	Cantidades que quedan pendientes para cubrir con el fondo supletorio de 1858.
Calatayud.	40883	23031	17854
Ateca.	9331 10	5006	4325 10
Alarba.	954 22	516	408 22
Aguaron.	5591	2957	2634
Atea.	2149 22	1167	982 22
Castejon de Alarba.	469	293	176
Codos.	2764 12	1487	1277 12
Daroca.	7961 22	4189	3772 22
El Frasno.	4618 12	2451	2167 12
Embidi de la Ribera.	2681	1444	1237
Epila.	8746 22	4598	4148 22
Fuentes de Giloca.	7514 24	3956	3555 24
Letux.	5230 22	2769	2461 22
Maluenda.	3957	2108	1849
Nuévalos.	2706 22	1157	1249 22
Olvés.	1964 24	1071	893 24
Pinseque.	828 12	489	348 12
Paracuellos de la Ribera.	4302 22	2287	2015 22
Torraiva de Ribota.	5004 22	2652	2352 22
Talamantes.	1502 12	831	671 12
	119355 82	64780	54575 82
<i>Perdones acordados por la Excm. Diputación provincial con posterioridad á la anterior demostración.</i>			
Plasencia de Jalon.	6967	4766	1601
Urrea de Jalon.	6660	4262	2398
Acered.	11024	8216	2808
Jaraba.	4260	3205	1055
Codos.	10020	6472	3548
Ibdes.	11431	8293	2836
Murero.	6726	5074	1652
	175543 82	105070	70473 82

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los Ayuntamientos y contribuyentes comprendidos en los indicados perdones y de este modo les conste la distribución que se ha hecho de los 10570 rs. repartidos para fondo supletorio en el año pasado de 1857, cuya cantidad figura en el Boletín oficial número 44 del 17 de Marzo de dicho año.

Con este motivo y siendo los Ayuntamientos de Aguaron Castejon de Alarba, Codos, El Frasno, Epila, Letux, Pinseque, Plasencia de Jalon y Urrea de Jalon los que no han percibido las cantidades señaladas á los mismos en la anterior demostración, la Administración les encarga que bien los Sres. Alcaldes ó persona que competentemente autorizada, les represente, se acerquen á esta Dependencia á recoger las certificaciones que han de producir los libramientos para el percibo de las indicadas sumas. Zaragoza 21 de Febrero de 1858. = José Dufío.

Núm. 285.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA.

D. Angel de Lossada, Brigadier de infanteria, Gobernador civil de esta provincia y presidente de su Junta de beneficencia.

Hago saber: Que terminado en fin del próximo Junio el arriendo actual de la Plaza de Toros de esta ciudad, propia de la Real casa de Misericordia, y debiendo proceder á nuevo arrendamiento por tres años mas, se anuncia la subasta que tendrá efecto á las 12 del día 18 de Marzo próximo viniente, ante la comision 2.ª de la Junta provincial del ramo, con sugesion empero á que esta preste su aprobación á los actos que se celebren.

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se hallará de manifiesto en la secretaría contaduría de la citada casa, donde podran enterarse los licitadores Zaragoza 21 de Febrero de 1858. = Angel de Lossada. = Francisco Sagarra, Secretario.

Núm. 286.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Los compradores de Bienes nacionales que se hallan adeudando la décimaquinta parte correspondiente al año último 1857, cuyas obligaciones fueron negociadas al Banco Español de S. Fernando y han sido devueltas por su comisionado en esta ciudad por no haberlas hecho efectivas, se presentarán en esta Principal en el preciso término de ocho dias contados desde esta fecha, á realizar sus respectivos pagos retirando la obligación que tienen contraída, evitando de este modo los gastos y disgustos del apremio que se expedirá contra los morosos finado este improrogable plazo. Zaragoza 23 de Febrero de 1858. = Francisco Javier Ortega.

Núm. 287.

COMISARIA DE MONTES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En virtud de la Real orden de 12 del actual comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento al Sr. Gobernador de esta provincia por lo que se á servido S. M. autorizar al Ayuntamiento de Cerveruela para que pueda aprovechar las leñas existentes en el monte titulado las Dehesillas, dividido en tres trozos, se ha dispuesto por la superioridad que se saque á pública subasta la referida leña, y con objeto de realizar la venta de ellas, se anuncia para su remate el día 25 de Marzo próximo venidero á las 12 de su mañana en las casas consistoriales del mismo pueblo, en las que se tendrá de manifiesto el pliego de condiciones y tasación de aquellas. Za-

ragoza 24 de Febrero de 1858. = Ramon de la Plaza.

Núm. 288.

En virtud de la real orden que con fecha 4 del actual comunica el Excmo. Sr. Ministro de Fomento al Sr. Gobernador de esta provincia por la que se autoriza al Ayuntamiento de Luesma para que pueda cortar y reducir á carbon las leñas existentes en la localidad ó terreno que media desde el mojon titulado de Herrera, hasta hasta el rio que va al pueblo subiendo por las corralizas, ó sea la cuarta parte de todo el terreno del monte y partidas expresadas en la solicitud; se ha dispuesto por la superioridad que se enagenen en pública subasta las referidas leñas y corteza curtiembre. Con tal objeto y para que tenga la debida publicidad se anuncia la subasta de aquellas para el día 23 del proximo mes de Marzo á las 12 de su mañana en las casas consistoriales de dicho pueblo en las que estaran de manifiesto el pliego de condiciones y tasación de leñas y cortezas. Zaragoza 22 de Febrero de 1858. = Ramon de la Plaza.

Número 289

D. Francisco Larraz, Juez de primera instancia del Distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de ciertos débitos se venden las fincas siguientes.

La mitad de una casa sita en Alagon, y su calle de la Tejada, linda con las de Salvador Aparicio Atanasio y subida á la plaza; tasada esa mitad en 990 rs.

La mitad de una viña de dos cahices, sita en los términos de Pinseque, partida de Viñuales, linda con Antonio Latorre y Manuel Rubio; tasada en 560 rs.

La mitad de un campo de 6 fanegas de tierra sito en los términos de Pinseque partida de Viñuales, linda con el ojo del Franciscano y Vicente Sangros tasado en 150 rs.

La cuarta parte de una viña que es dos fanegas de tierra, sita en los términos de Zaragoza, partida de Viñuales, linda con Juan Artiga y Narciso Blanco tasada en 280 rs.

Medio cahiz de tierra plantio sito en los términos y partida linda con Alejandro Garcia e Ijuela de herederos; tasado en 240 rs.

Para la subasta de los mismos se ha señalado el 3 de Marzo próximo y hora de las 12 del día en las salas consistoriales de Alagon, Pinseque y La Joyosa ante sus Alcaldes, en el primero por la mitad de la casa, en el segundo por la segunda y tercera finca, y en la Joyosa por los restantes. Dado en Zaragoza á 19 de Febrero de 1858. = Francisco Larraz. = Por su mandado, L. Camilo Torres.